

general de la depuradora de El Carambolo, en Camas (Sevilla)». (05.341.267/2111).

1.727

concurso-subasta público para la adjudicación de las obras de guardería infantil en Osuna (Sevilla).

1.728

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Corrección de errores en la Orden de 14 de junio de 1985, por la que se convoca concurso público para la adquisición de productos fitosanitarios para la Campaña contra Mosca del Olivo, Mosca de la Fruta y Prolesionaria del Pina en Andalucía (BOJA nº 64 de 21.6.85).

1.728

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES**

Resolución de 17 de junio de 1985, por la que se declara desierta la contratación directa de las obras de construcción de una oficina de información turística en Ayamante (Huelva).

1.728

Resolución de 18 de junio de 1985, por la que se hace público el resultado del concurso celebrado para la adjudicación de la explotación conjunta de los Campings de Rota y Arcos de la Frontera (Cádiz) y de la de los de Aracena y Palos de la Frontera (Huelva).

1.728

**CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Resolución de 13 de junio de 1985, por la que se convoco

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Resolución de 23 de marzo de 1985, de la Delegación provincial de Cádiz, sobre adjudicaciones definitivas de obras, por el sistema de contratación directa.

1.728

Resolución de 11 de junio de 1985, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos que se indican.

1.729

Resolución de 14 de junio de 1985, por la que se hacen públicas la adjudicación del contrato de obras que se indica.

1.729

Resolución de 14 de junio de 1985, de la Delegación provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de contratos de obras.

1.729

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Resolución de 24 de junio de 1985, de la Dirección General de Juventud y Deportes por la que se convoca concurso para la contratación directa para la realización de un Plan-Guía de instalaciones deportivas para Andalucía.

1.729

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA**

Anuncio de la Delegación provincial de Cádiz sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (ref.: NI 27624).

1.730

1565 al 1607. -término municipal de Cullar-Baza (Granada).

1.731

Anuncio de la Comisión provincial de Urbanismo de Jaén sobre aplicación del plazo de información pública del expediente correspondiente al Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogos de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Jaén.

1.731

**CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL**

Resolución de 20 de mayo de 1985, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa (J.A.2-CO-105).

1.730

Resolución de 31 de mayo de 1985, de la Delegación provincial de Almería, por el que se somete a información pública la relación de propietarios afectados en el expediente de expropiación (JA.3-AL-124).

1.730

**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES**

Anuncio de la Dirección General de Transportes, de información pública sobre proyecto de reglamento tipo de régimen interior para la explotación de estaciones de autobuses de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.731

**COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE LA PROVINCIA DE CARTAGENA**

Anuncio sobre información pública, de la construcción de Puerto Pesquero-Depósito y Paseo Marítimo y Parque Municipal de Carboneras (Almería).

1.732

**1. Disposiciones generales****PRESIDENCIA****LEY**

LEY 4/1985, de 19 de junio, por la que se modifica el artículo 4.4 de la Ley 10/1984, de 30 de julio.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA A TODOS LOS QUE LA PRESENTE VIEREN; SABED:

Que el Parlamento de Andalucía ha aprobado y yo, en nombre del Rey y por autoridad que me confieren la Constitución y el Estado de Autonomía, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente

La Ley 2/83, de 3 de marzo, autorizó al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a constituir la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía S.A. (SOPREA), con la finalidad de favorecer el desarrollo económico y social de Andalucía y mejorar su estructura productiva, facultando a la referida Sociedad para, entre otras operaciones, conceder créditos a medio y largo plazo y avales a sociedades, según establezca el Consejo de Gobierno, dentro de los límites fijados a la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía.

La Ley 10/1984, de 30 de julio, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 4, apartado 4, limitó la cuantía

de los avales individualizados a prestar por SOPREA, S.A. a 17.500.000 pts., cuantía manifiestamente insuficiente para atender a la mayor parte de las actuaciones de la Sociedad, por lo que se hace necesario modificar dicha limitación estableciendo una cuantía superior para tal tipo de actividades.

**Artículo único.**

Con efectos 22 de octubre de 1984, y hasta la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos de 1985, el párrafo segundo del apartado 4 del artículo 4º de la Ley 10/1984, de 30 de julio, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 1984, queda redactado de la forma siguiente:

«Cada aval individualizado no representará una cantidad superior al veintiocho por ciento de la cantidad global que se autoriza. Estos avales les serán remunerados».

**DISPOSICION FINAL**

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de junio de 1985

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA  
Consejero de Economía e Industria

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

*DECRETO 126/1985, de 12 de junio, por el que se regula el logotipo de reproducción simplificado del Escudo de Andalucía para uso oficial.*

La Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/1982 de 21 de diciembre, establece que se regularían por Decreto los logotipos de reproducciones simplificadas del Escudo de Andalucía para uso oficial. El logotipo regulado por Decreto 211/83, de 19 de octubre, no obtuvo la difusión pretendida, por lo que es llegada la hora de proceder a sustituirlo por uno con diseño más actual, que recoja con mayor fidelidad los elementos fundamentales del Escudo y que, de esta manera, identifique más fácilmente ante el ciudadano a la Junta de Andalucía, las instituciones autonómicas y sus órganos.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de junio de 1985

**DISPONGO:**

**Artículo único.** Se declara modelo para uso oficial el logotipo de reproducción simplificada del Escudo que a continuación se inserta.



Disposición Derogatoria. Queda derogado el Decreto 211/83, de 19 de octubre.

Disposición Final. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de junio de 1985

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
Consejero de Gobernación

*DECRETO 127/1985, de 12 junio, por el que se aprueba el manual de diseño gráfico y se establece la coordinación de su aplicación en la Dirección General de Comunicación Social.*

En la actividad normal de la administración autonómica son numerosas las ocasiones en que aparecen los símbolos que identifican visualmente a la Junta de Andalucía. Definidas legalmente y establecidas las especificaciones técnicas de diseño, dibujo y colorido del Escudo, su logotipo y de la Bandera, debe ahora completarse la gama de elementos formales de la Comunidad Autónoma con un sistema de aplicación tanto de estos elementos básicos como de aquellos otros que los complementan, consiguiéndose con ello la identificación de cuantas actividades desarrollan las instituciones autonómicas.

Con la finalidad de que esta situación se haga de una manera normalizada, se ha confeccionado un Manual de Diseño Gráfico que recoge las normas de elaboración de todos los elementos externos o formales que de alguna manera pueden identificar a la Junta de Andalucía. Asimismo normalizo los escritos y documentos que se utilizan habitualmente en la actuación de la administración del Gobierno Andaluz. Para la máxima eficacia en la aplicación de dicho Manual de Diseño, se centralizan los labores de coordinación en la Dirección General de Comunicación Social.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de junio de 1985

**DISPONGO:**

**Artículo Primero.** Para lograr la aplicación práctica de la unificación visual por la Junta de Andalucía y sus organismos, se aprueba el Manual de Diseño Gráfico, distribuido a todas las Consejerías para su debida observancia.

**Artículo Segundo.** La Consejería de Gobernación, a través de la Dirección General de Comunicación Social, será la encargada de coordinar las actuaciones tendentes a aplicar el presente Decreto, sin perjuicio de que las distintas Consejerías adapten estas normas a sus propias necesidades y, a través de sus Secretarías Generales Técnicas, las difundan y velen por su cumplimiento. Los programas de actuación que se originen como consecuencia de la aplicación de este Decreto serán informados previa y favorablemente por la Dirección General de Comunicación Social.

Disposición Transitoria. Las Consejerías y los distintos Organismos Autónomos dispondrán de un plazo de un año para adecuarse al presente Decreto.

Sevilla, 12 de junio de 1985

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
Consejero de Gobernación

*DECRETO 128/1985, de 12 de junio, por el que se declara de urgencia, a efectos de expropiación, las obras contenidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1985 de la provincia de Almería.*

La necesidad de dotar a las Diputaciones Provinciales de los medios adecuados para la más pronta y eficaz realización de las obras incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios, para los cua-